

250
87

DECRETO No. 174 de 1951.

(22 de octubre)

por el cual se ordena la adjudicación de unos inmuebles para vivienda de servidores municipales.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- a) Que algunos inmuebles de propiedad municipal, destinados por el ejecutivo municipal para viviendas de los servidores públicos, se encuentran en la actualidad arrendados a precios irrisorios, de manera que el fondo de habitaciones no recibe con eso ningún beneficio, ni se cumple con la finalidad principal a que están destinados, ya que los están usufructuando los particulares; y
- b) Que interpretando el espíritu de las disposiciones vigentes y la legislación social, es urgente proveer de viviendas al mayor número de servidores del estado, para asegurarles un mejor nivel de vida y recompensarles el desinterés con que vienen prestando su cooperación al desarrollo de la vida municipal,

DECRETA:

Art. 1o.- Con sujeción a las normas fijadas por el Decreto 91 de 14 de mayo-último, procédase a la adjudicación de los siguientes inmuebles, - destinados para vivienda de empleados u obreros municipales:

a) Casa y locales de la Carrera 17A. números 12, 14 y 20 de la Avenida de la República;

b) Casa No. 11-101 de la Carrera 17A.; y

c) Casa No. 11-93 de la carrera 17A. todas del plano urbano de Bucaramanga,-

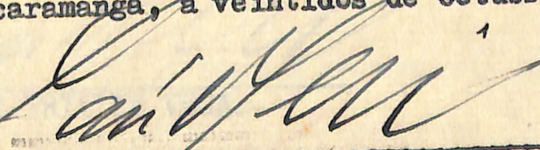
Art. 2o.- Como el avalúo catastral de estos inmuebles está muy por debajo de su valor comercial, practíquese un avalúo de estos inmuebles por intermedio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas Municipales y Jefe de Valorización, el que servirá de base para la adjudicación.-

Art. 3o.- Una vez fijado el precio de los inmuebles, procédase a la fijación del edicto de que trata el art. 4o. del Decreto 91 de 1951, y vencido el plazo legal cítese para la adjudicación, en los términos del decreto citado.-

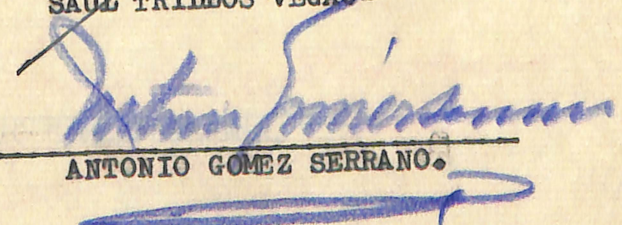
COPIESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Espedido en Bucaramanga, a veintidós de octubre de mil novecientos-cincuenta y uno.-

El Alcalde,


SAUL TRILLOS VEGA.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.